



Oficio: U.A.I.P. 1211/2022

Asunto: Respuesta con Orientación

Guanajuato, Gto; a 23 de mayo de 2022

"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y
50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

C. Miguel Angel
Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio 110196300042422, el día 16 de mayo del 2022, misma que a la letra dice:

- "Quiero saber cuál es el horario permitido para que opere el negocio denominado HOMERO RANCHERO BAR, ubicado sobre la carretera Irapuato - Guanajuato, número 40 letra A, de la colonia Marfil, código postal 36251, en Guanajuato, Capital. Quiero saber qué tipo de Licencia le fue otorgada al negocio denominado HOMERO RANCHERO BAR. Quiero saber si el negocio denominado HOMERO RANCHERO BAR, tiene permitido tocar música en vivo y hasta qué horario tiene permitido. Quiero saber el nombre del servidor público que otorgó la o las licencia (s) al negocio denominado HOMERO RANCHERO BAR. Quiero saber qué dependencia municipal regula y supervisa los horarios de operación de los bares en la Ciudad de Guanajuato, Capital. Quiero saber si el Municipio de Guanajuato, Capital, tiene conocimiento del ruido excesivo que genera el negocio denominado HOMERO RANCHERO BAR."

Se remite copia simple de los siguientes oficios: **D.M.P.C/A.T/0772/2022**, suscrito por el **T.E.M. José Félix Pérez Ramírez, Director de Protección Civil, DGMAOT/0523/2022**, suscrito por el **Ing. Juan Carlos Delgado Zarate, Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial y DFC.2496/2022**, suscrito por el **Lic. Alejandro Barbarino Sosa, Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato**, mismos que le brindan respuesta a su solicitud.

Ahora bien, en virtud de las manifestaciones hechas por la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos referente al punto 2 y 3 "... Quiero saber qué tipo de Licencia le fue otorgada al negocio denominado HOMERO RANCHERO BAR. Quiero saber el nombre del servidor público que otorgó la o las licencia (s) al negocio denominado HOMERO RANCHERO BAR...(sic), se le comunica que esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, resulta incompetente para resolver su solicitud, ya que la información solicitada es competencia de **Gobierno del Estado**, determinación que ha sido **confirmada** por el Comité de Transparencia en lo que ha sido la sesión ordinaria número **648**, celebrada el día **20 de mayo del 2022**, específicamente en el **punto 4** del orden del día.

Por lo anteriormente expuesto, se le recomienda ingresar la solicitud ante dicha Unidad, la cual cuenta con los siguientes datos:

Unidad de Transparencia y Archivos del Poder Ejecutivo

San Sebastián #78, zona centro. Guanajuato, Gto.

unidadtransparencia@guanajuato.gob.mx

01 473 6880470

PNT: Sujeto Obligado, Guanajuato, Poder Ejecutivo.

Lo anterior con fundamento en los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones II, IV, VI y XIV, 54, fracción I y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 473 102 24 00 Ext 2208.

Atentamente,

Lic. Erick González Ramírez

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato

ROMA





Dirección Municipal de Protección Civil.

Oficio: D.M.P.C/ A.T/0772/2022.

Asunto: **Respuesta Información.**

17 de mayo de 2022.

"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival internacional Cervantino"

Lic. Erick González Ramírez
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato
PRESENTE.

Por este medio reciba un cordial saludo, así mismo le informo que, el objetivo general de la Dirección Municipal de Protección Civil es el de proteger a la persona, la sociedad, su entorno y el medio ambiente; ante la eventualidad de los Riesgos y Peligros que representan los factores amenazantes y la vulnerabilidad en el corto, mediano o largo plazo provocada por fenómenos naturales o antropogénicos. Lo anterior, a través de la Gestión Integral de Riesgos para conseguir su mitigación y/o eliminación.

Dando seguimiento y debida atención a su escrito ingresado a esta Dirección el día 16 de mayo de la presente anualidad con número **U.A.I.P. 1165/2022**, donde solicita información sobre el negocio denominado **HOMERO RANCHERO BAR**, ubicado sobre la carretera Irapuato-Guanajuato, número 40 letra A, de la colonia Marfil, en esta ciudad de Guanajuato, donde requieren la siguiente información:

- Horario permitido de operación
- Tipo de licencia otorgada.
- Permiso de música en vivo y el horario permitido.
- Nombre del servidor público que otorgó la o las licencias.
- Dependencia municipal que regula y supervisa los horarios de operación de los bares en la ciudad de Guanajuato, Capital.
- Si el municipio tiene conocimiento del ruido excesivo que genera el negocio.

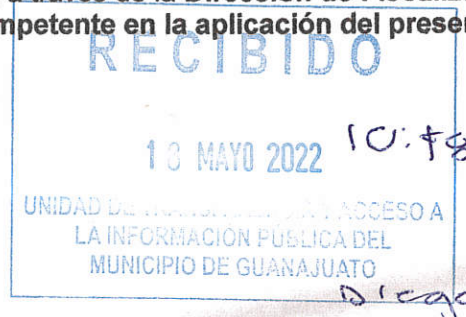
Al respecto le informo, que ésta dependencia no ha generado ningún tipo de Licencia o Factibilidad de Operación al negocio denominado "Homero Ranchero Bar", así mismo le hago de conocimiento que los puntos citados en supra líneas son competencia de la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos.

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS, PARA EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO.

TÍTULO PRIMERO CAPÍTULO UNICO

Artículo 1.- Las disposiciones de este Reglamento son de interés público y obligatorias en el Municipio de Guanajuato, Gto., tienen por objeto **reglamentar el funcionamiento, horarios y orden que deben prevalecer en los establecimientos comerciales y de servicios**, señalando las bases para su operación en bien de la seguridad, tranquilidad y la salud de sus habitantes.

Artículo 2.- La Presidencia Municipal, a través de la **Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos**, será la autoridad competente en la aplicación del presente Reglamento.



Quedando a sus apreciables órdenes para cualquier actividad en la que nuestra normativa nos permita coadyuvar e informándole, que esta Dirección a mi cargo, implementa la detección, evaluación y diagnóstico a puntos de Peligro y Riesgo del municipio para establecer medidas preventivas ante la presencia de agentes perturbadores y al fortalecimiento de los instrumentos de organización y funcionamiento en materia de Protección Civil. Lo anterior, con un enfoque en apego a la Gestión Integral del Riesgo y en coordinación con las áreas federales, estatales y/o de la administración municipal correspondiente.

Atentamente,

T.E.M. José Félix Pérez Ramírez
Director.

C.c.p. Maestro Samuel Ugalde García. - Secretario de Seguridad Ciudadana. - Para su Superior Conocimiento. - Presente.

Archivo

Minutario

TEM/JFPR/LIC. DERE

Con respecto a la solicitud de información de la Dirección Municipal de Protección Civil, en el día 18 de mayo de 2017, se recibió una solicitud de información de la Dirección Municipal de Protección Civil, en la que se solicita información sobre el registro denominado "HORARIO RICHARDO BAR" ubicado sobre la carretera que conduce a la zona de la ciudad de Guasajato, en la ciudad de Guasajato, número 40 letra A, de la zona de la ciudad de Guasajato, de la carretera que conduce a la ciudad de Guasajato.

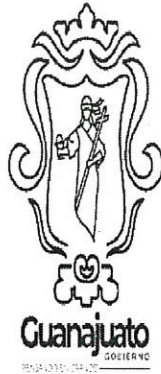
- El municipio tiene conocimiento de la existencia del negocio en la ciudad de Guasajato, Capital.
- Dependencia municipal que regula y supervisa los negocios de operación de los negocios en la ciudad de Guasajato, Capital.
- Formas del servicio público que otorga la ciudad.
- Permiso de estancia en vivo y el permiso de circulación.
- Tipo de licencia otorgada.
- Fecha de emisión de la licencia.

Al respecto se informa que esta dependencia no ha generado ningún tipo de licencia o actividad de operación de negocio denominado "HORARIO RICHARDO BAR", así mismo se hace de conocimiento que los datos citados en el presente son de carácter informativo de la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos.

REGlamento de Funcionamiento de Servicios Comerciales y de SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE GUASAJATO, QTO.

TÍTULO PRIMERO. CAPÍTULO ÚNICO.
Artículo 1.- Las disposiciones de este Reglamento son de interés público y obligatorias en el Municipio de Guasajato, Qto. Tienen por objeto regular el funcionamiento de los negocios que deben operar en las establecimientos comerciales y de servicios, asegurando la salud pública en todo lo referente a la seguridad, inocuidad y la salud de sus habitantes.

Artículo 2.- La Presidencia Municipal, a través de la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos, será la encargada de aplicar el presente Reglamento.



Oficionúmero: DGMAOT/0523/2022.

Oficio: .U.A.I.P. 1164/2022

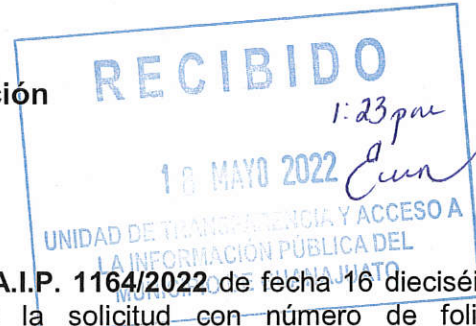
Asunto: Se solicita prorroga.

Guanajuato, Gto., 18 de Mayo del 2022.

Página 1 de 2

"2022 año del 70 Aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario de Festival Internacional Cervantino

Licenciado Erick González Ramírez.
Encargado de la Unidad de Acceso a la Información
Pública del Municipio de Guanajuato
Presente.



Hago referencia a su oficio signado bajo el numeral **U.A.I.P. 1164/2022** de fecha 16 dieciséis de mayo de 2022 dos mil veintidós, referente a la ~~solicitud~~ con número de folio **110196300042422**, por parte del **C. Miguel Ángel**, en la que solicita la siguiente información:

- *"Quiero saber cuál es el horario permitido para que opere el negocio denominado HOMERO RANCHERO BAR, ubicado sobre la carretera Irapuato- Guanajuato, número 40 letra A, de la colonia Marfil, código postal 36251, en Guanajuato, Capital. Quiero saber qué tipo de Licencia fue otorgada al negocio denominado HOMERO RANCHERO BAR, Quiero saber si el negocio denominado HOMERO RANCHERO BAR, tiene permitido tocar música en vivo y hasta que horario tiene permitido "Quiero saber el nombre del servidor público que otorgo la o las licencias (s) al negocio denominado HOMERO RANCHERO BAR Quiero saber que dependencia municipal regula y supervisa los horarios de operación de los bares en la Ciudad de Guanajuato, Capital Quiero saber si el Municipio de Guanajuato, Capital, tiene conocimiento del ruido excesivo que genera el negocio denominado HOMERO RANCHERO BAR (sic)*

En atención a su petición se le informa lo siguiente:

"Quiero saber cuál es el horario permitido para que opere el negocio denominado HOMERO RANCHERO BAR, ubicado sobre la carretera Irapuato- Guanajuato, número 40 letra A, de la colonia Marfil, código postal 36251, en Guanajuato, Capital."(sic) Se le informa al peticionario que dentro de esta Dirección General no se cuenta con la información solicitada, sin embargo se le hace del conocimiento que la autoridad encargada es la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos, con fundamento en el artículo 69 Fracción I del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal.

"Quiero saber qué tipo de Licencia fue otorgada al negocio denominado HOMERO RANCHERO BAR" (sic) Se le hace del conocimiento al peticionario que dentro las atribuciones de la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, se emitió un Permiso/Licencia de Uso de Suelo, la cual se emite para ver si es factible o no el uso que desee darle a su predio o inmueble (habitacional, comercial, servicios o industrial, con fundamento legal en el artículo 250 y 256 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.



DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

Oficionúmero: DGMAOT/0523/2022.

Oficio: .U.A.I.P. 1164/2022

Asunto: Se solicita proroga.

Guanajuato, Gto., 18 de Mayo del 2022.

Página 2 de 2

"2022 año del 70 Aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario de Festival Internacional Cervantino

"Quiero saber si el negocio denominado HOMERO RANCHERO BAR, tiene permitido tocar música en vivo y hasta que horario tiene permitido"(sic) **Se le hace del conocimiento al peticionario que dentro de esta Dirección General no se cuenta con la información solicitada, sin embargo se le hace del conocimiento que la autoridad encargada es la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos, con fundamento en el artículo 69 Fracción III del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal.**

"Quiero saber el nombre del servidor público que otorgo la o las licencias (s) al negocio denominado HOMERO RANCHERO BAR"(sic) **De conformidad con el artículo 74 Fracción V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, Gto, la Ingeniera Monserrat del Rocío Villagómez López, Directora de Administración Urbana fue la encargada de emitir el Permiso/Licencia de Uso de Suelo únicamente en cuanto a sus atribuciones le compete.**

"Quiero saber que dependencia municipal regula y supervisa los horarios de operación de los bares en la Ciudad de Guanajuato, Capital" (sic) **Es la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos.**

"Quiero saber si el Municipio de Guanajuato, Capital, tiene conocimiento del ruido excesivo que genera el negocio denominado HOMERO RANCHERO BAR."(sic) **En lo que respecta a la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial no se tiene conocimiento.**

Lo anterior con fundamento en el artículo 72 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato. Gto y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Atentamente

Ing. Juan Carlos Delgado Zárate
Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial



Con copia para.
Archivo.
I'JCDZ/L'L'LACM



Lic. Erick González Ramírez
Titular de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información Pública
del Municipio de Guanajuato
PRESENTE

Oficio: DFC.2496/2022
Asunto: el que se indica
Guanajuato, Gto. 18 de mayo de 2022
"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y
50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"



Por medio de la presente, le envío un cordial saludo, y en respuesta a la solicitud hecha por usted, mediante oficio **U.A.I.P 1166/2022**, recibida en esta Unidad Administrativa, en el que solicita información pública sobre el "BAR HOMERO RANCHERO" en cinco puntos, a lo anterior me permito informarle lo siguiente:

Primero. – El establecimiento tiene horario de cierre a las 03:00 a.m.

Segundo. – Las licencias o permisos en materia de alcoholes son expedidas por el Ejecutivo Estatal.

Tercero. – Las licencias o permisos en materia de alcoholes son expedidas por el Ejecutivo Estatal.

Cuarto. – La Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos.

Quinto. – Esta Unidad Administrativa no cuenta con reporte.

Sin otro particular, me despido reiterándole la seguridad de mis consideraciones.



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL DE REGLAMENTOS
EX Estación del Ferrocarril S/N
C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

Archivo
L'ABS/LDGC

[/GobiernoMunicipalGuanajuato](https://www.facebook.com/GobiernoMunicipalGuanajuato)

Atentamente

Lic. Alejandro Barbarino Sosa

Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización
y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato.

